ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

La Secretaría de Educación Distrital en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 procede a responder a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

OBSERVACIÓN 1

El proponente F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S presentó observación a la oferta económica de KAREN SOFIA OME así:

1.El proponente no adjunta la Cámara de Comercio como Persona Natural o microempresa, debidamente registrada en alguna entidad a nivel nacional y que establezca sede y certifique que hace parte de la reglamentación para contratación y verificación correspondiente. Adicionalmente NO ADJUNTA RUT PARA ALGUN TIPO DE EVALUACION JURIDICA. Todo esto definido y Limitado a MiPymes de orden Nacional con sedes en Cali, Yumbo y Jamundi. Por lo que la propuesta no debe de ser tenida en cuenta.

2. En el Ítem 2,01 TEJA UPVC E=2,5MM, el proponente no DEFINE LA PRINCIPAL CARACTERISTICA DEL MATERIAL A UTILIZAR, SIENDO ESTE LA CARATERISTICA FUNDAMENTAL YA QUE SE TIENEN ESPESORES MENORES (2mm y 1,8mm) que pueden afectar la calidad directamente, Motivo de causal de rechazo de la propuesta.

"No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación".

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

DESCRIPCIÓN	TEJA UPVC E=2,5MM	UNIDAD	M2
CÓDIGO	2,01		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
1 - Mano de Obra					
MOAG12	MANO OBRA ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3000	$ 32.845,00	$ 9.854,00
				TOTAL 1	$ 9.854,00
2 - Equipos					
MQ0301	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,5000	$ 1.600,00	$ 2.400,00
				TOTAL 2	$ 2.400,00
3 - Materiales					
6061	TEJA UPVC 11.80X1.13M	UND	0,0757	$ 605.000,00	$ 45.799,00
6076	AMARRA TEJA TAPA PLASTICA	UND	2,0000	$ 246,00	$ 492,00
6144	UPVC SET FIJACION PLACA-TO	UND	2,6915	$ 1.450,00	$ 3.903,00
				TOTAL 3	$ 50.194,00
4 - Otros					
				TOTAL 4	$ -

3.En el Ítem 3,15 ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI - incluye tapa de registro 30 x 30cm, el proponente propone utilizar cable cobre THW en lugar de cable Halogenado como lo solicita la entidad en sus demás elementos dentro de la propuesta, es de recordar que "El uso de cable libre de halógenos es uno de los requisitos del RETIE en las instalaciones eléctricas en lugares de alta concentración de personas, en nuestro caso las Instituciones Educativas. Con estos requisitos se garantiza que en caso de incendio el cable no permitirá que se expanda el fuego y tampoco emitirá gases tóxicos ni corrosivos". Por lo tanto, la oferta debe ser rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las causales de rechazo que se encuentran en el documento de invitación, la cual establece:

"No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación.

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

DESCRIPCIÓN		**UNIDAD**
	ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI - incluye tapa de registro 30 x 30cm	UND
CÓDIGO	3,15	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PESO	TOTAL PESO
1 - Mano de Obra					
MOIE03-1	MANO OBRA ING.ELECTR 3 AYUD-1 OFI-1 PROF	HC	0,2500	$ 105.059,00	$ 26.265,00
				TOTAL 1	$ 26.265,00
2 - Equipos					
MQ0301	HERRAMIENTA MENOR	GLB	2,0000	$ 1.600,00	$ 3.200,00
				TOTAL 2	$ 3.200,00
3 - Materiales					
004041	CABLE COBRE THWN#12	ML	5,0000	$ 2.021,00	$ 10.105,00
004270	CONECTOR DE COBRE 8-4	UND	1,0000	$ 3.180,00	$ 3.180,00
004570	VARILLA COBRE 9/16 X 2,40	UND	1,0000	$ 181.049,00	$ 181.049,00
	CAJA DE INSPECCION DE 30X30CM	UND	1,0000	$ 149.410,00	$ 149.410,00
005803	CONECTOR VARILLA COBRE	UND	1,0000	$ 5.301,00	$ 5.301,00

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicar lo siguiente:

1. La Entidad a través de la sección mensajes de la plataforma del Secop II, realizó la publicación de aviso de la limitación de la convocatoria a Mipyme, donde se estableció lo siguiente*: "El*

presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso de selección".

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el plazo para solicitar la limitación a Mipymes, los oferentes solicitaron se limitará el presente proceso a Mipymes colombianas de orden nacional, es por tal motivo que la Entidad no limitó a Mipyme colombiana con domicilio en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundi.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proceso de selección se podían presentar Mipymes colombianas de orden Nacional, sin necesidad de acreditar su domicilio en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Por lo tanto, durante la etapa de evaluación de las ofertas la Entidad en el informe de evaluación solicitó a la proponente KAREN SOFIA OME CARVAJAL, anexar los documentos necesarios para la acreditación de la condición de Mipyme, de conformidad con la normativa vigente y lo establecido en los documentos del proceso de selección, debido su carácter de subsanabilidad.

Mencionado lo anterior, no se accede a la observación.

Por otra parte, referente a la no presentación del RUT, la Entidad una vez realizada la verificación, encuentra que es cierto que el proponente no anexó el correspondiente RUT, sin embargo, el mismo no es causal de rechazó y podría ser objeto de subsanación.

2. En cuanto al Ítem 2,01 TEJA UPVC E=2,5MM, la Entidad una vez realizada la verificación encontró que la proponente KAREN SOFIA OME CARVAJAL, en su análisis de precios unitario en la discriminación de los materiales a utilizar no especificó el espesor de la teja de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

   Por lo tanto, la Entidad procederá a rechazar la oferta económica de acuerdo a lo establecido en la invitación del proceso así:

   RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

   9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad.

   16.No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación.

Teniendo en cuenta que se rechazó la propuesta económica del proponente KAREN SOFIA OME CARVAJAL, la Entidad no considera necesario pronunciarse sobre el resto de las observaciones.

El proponente F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S presentó observación a la oferta económica de FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES así:

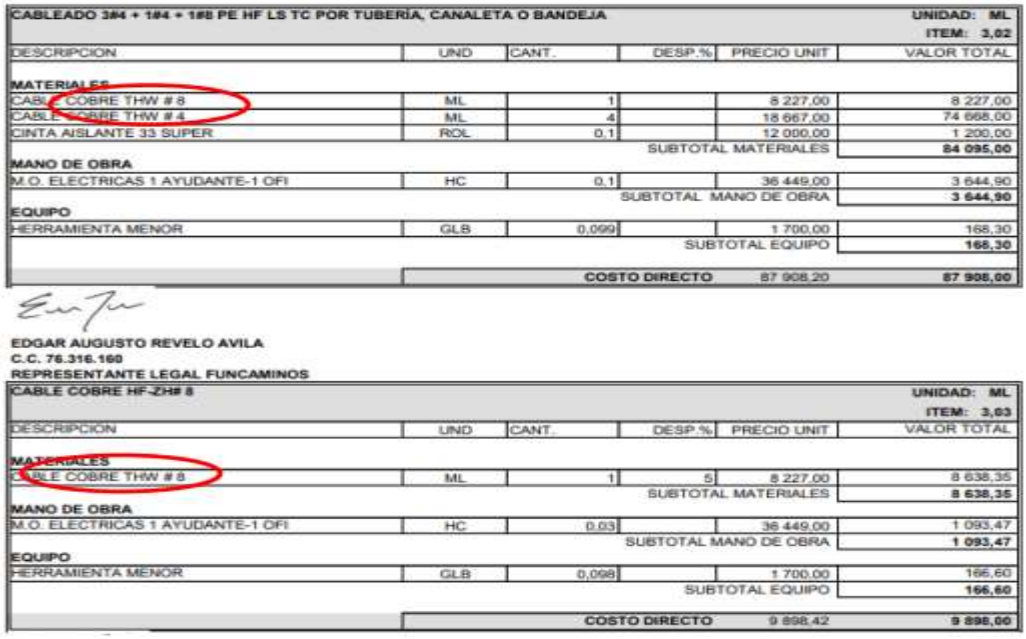
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

El proponente no posee oficina o sede registrada en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí. Dado que el proceso fue Limitado a Mi Pymes del Orden Nacional con sede en estas ciudades el Proponente no cumple con esto teniendo Registro en CCB solamente.

En el Ítem 3,02 CABLEADO 3#4 + 1#4 + 1#8 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA, igualmente en los Items 3,03; 3,05 ACOM.E.2F(2# 8+1#10) 1" EMT, 3,06; 3,07 el proponente propone utilizar cable cobre THW en lugar de cable Halogenado como lo solicita la entidad en sus demás elementos dentro de la propuesta, es de recordar que "El uso de cable libre de halógenos es uno de los requisitos del RETIE en las instalaciones eléctricas en lugares de alta concentración de personas, en nuestro caso las Instituciones Educativas. Con estos requisitos se garantiza que en caso de incendio el cable no permitirá que se expanda el fuego y tampoco emitirá gases tóxicos ni corrosivos".

Por lo tanto, la oferta debe ser rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las causales de rechazo que se encuentran en el documento de invitación, la cual establece: "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación.

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad.



CABLEADO 3#4 + 1#4 + 1#8 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA					UNIDAD: ML ITEM: 3,02
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CABLE COBRE THW # 8	ML	1		8 227,00	8 227,00
CABLE COBRE THW # 4	ML	4		18 667,00	74 668,00
CINTA AISLANTE 33 SUPER	ROL	0,1		12 000,00	1 200,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**84 095,00**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,1		36 449,00	3 644,90
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**3 644,90**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,099		1 700,00	168,30
				SUBTOTAL EQUIPO	**168,30**
			COSTO DIRECTO	87 908,20	**87 908,00**

EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA
C.C. 76.316.160
REPRESENTANTE LEGAL FUNCAMINOS

CABLE COBRE HF-ZH# 8					UNIDAD: ML ITEM: 3,03
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CABLE COBRE THW # 8	ML	1	5	8 227,00	8 638,35
				SUBTOTAL MATERIALES	**8 638,35**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,03		36 449,00	1 093,47
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**1 093,47**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,098		1 700,00	166,60
				SUBTOTAL EQUIPO	**166,60**
			COSTO DIRECTO	9 898,42	**9 898,00**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

ACOM.E.2F(2# 8+1#10) 1" EMT" (LS – HF -FR) — **UNIDAD: ML** — **ITEM: 3,05**

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CABLE COBRE THW # 10	ML	1	5	6 277,00	6 590,85
CABLE COBRE THW # 8	ML	2	5	8 227,00	17 276,70
UNION EMT 1"	UND	0,333		1 009,00	335,99
CURVA EMT MET 1"	UND	0,17		3 132,00	532,44
TUBO EMT 3MT X1"	UND	0,333		29 340,00	9 770,22
				SUBTOTAL MATERIALES	**34 506,20**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,19		36 449,00	6 925,31
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**6 925,31**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,097		1 700,00	164,90
				SUBTOTAL EQUIPO	**164,90**
			COSTO DIRECTO	41 596,41	**41 596,00**

EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA
C.C. 76.316.160
REPRESENTANTE LEGAL FUNCAMINOS

ACOM.E.2F(2# 10+1#10) ,3/4" EMT" HF-ZH — **UNIDAD: ML** — **ITEM: 3,06**

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CABLE COBRE THW # 10	ML	3	5	6 277,00	19 772,55
UNION 3/4" EMT"	UND	0,333		3 200,00	1 065,60
CURVA EMT MET ,3/4"	UND	0,17		1 775,00	301,75
TUBO EMT 3/4"X 3 MT"	UND	0,333		26 900,00	8 957,70
				SUBTOTAL MATERIALES	**30 097,60**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,19		36 449,00	6 925,31
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**6 925,31**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,103		1 700,00	175,10
				SUBTOTAL EQUIPO	**175,10**

En el Ítem 3,15 ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI – incluye tapa de registro 30 x 30cm, el proponente no incluye "Tapa de Registro 30 x 30" toda vez que caja de inspección debe de definir la inclusión de su tapa un elemento solicitado específicamente por la entidad. Motivo causal de rechazo de la propuesta, "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación".

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

REPRESENTANTE LEGAL FUNCAMINOS

ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI – incluye tapa de registro 30 x 30cm					UNIDAD: UND ITEM: 3,15
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ALAMBRE COBRE THWN #12	ML	5		2 118,00	10 590,00
CONECTOR DE COBRE 8-1	UND	1		3 618,00	3 618,00
VARILLA COBRE 9/16 X 2.40	UND	1		182 000,00	182 000,00
CONECTOR VARILLA COBRE	UND	1		6 032,00	6 032,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**202 240,00**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 3 AYUD-1 OFI-1 PROF	HC	0,25		118 205,00	29 551,25
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**29 551,25**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	2,003		1 700,00	3 405,10
				SUBTOTAL EQUIPO	**3 405,10**
			COSTO DIRECTO	235 196,35	**235 196,35**

En el Ítem 3,19 ; 3,2 y 3,21 BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP, el proponente no ofrece el elemento solicitado específicamente por la entidad. Motivo causal de rechazo de la propuesta, "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación".

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP					UNIDAD: UND ITEM: 3,2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
BREAKER 2x 15 AMP	UND	1		94 600,00	94 600,00
				SUBTOTAL MATERIALES	94 600,00
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,6		36 449,00	21 869,40
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	21 869,40
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1 700,00	170,00
				SUBTOTAL EQUIPO	170,00
			COSTO DIRECTO	116 639,40	116 639,00

EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA
C.C. 76.316.160
REPRESENTANTE LEGAL FUNCAMINOS

BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 50 AMP					UNIDAD: UND ITEM: 3,21
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
BREAKER 3x 15 AMP	UND	1		199 330,00	199 330,00
				SUBTOTAL MATERIALES	199 330,00
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,7		36 449,00	25 514,30
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	25 514,30
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1 700,00	170,00
				SUBTOTAL EQUIPO	170,00
			COSTO DIRECTO	225 014,30	225 014,00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicar lo siguiente:

1. La Entidad a través de la sección mensajes de la plataforma del Secop II, realizó la publicación de aviso de la limitación de la convocatoria a Mipyme, donde se estableció lo siguiente*: "El presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso de selección".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el plazo para solicitar la limitación a Mipymes, los oferentes solicitaron se limitará el presente proceso a Mipymes colombianas de orden nacional, es por tal motivo que la Entidad no limitó a Mipyme colombiana con domicilio en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundi.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proceso de selección se podían presentar Mipymes colombianas de orden Nacional, sin necesidad de acreditar su domicilio en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

2.La Entidad una vez revisado los análisis de precios unitarios del oferente FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES, encontró lo siguiente:

En el item 3.03 CABLE COBRE HF-ZH, el oferente en la descripción de los materiales a utilizar incluyó CABLE COBRE THW, no cumpliendo con lo solicitado por la Entidad, referente al material principal.

Por lo tanto, la Entidad procederá a rechazar la oferta económica de acuerdo a lo establecido en la invitación del proceso así:

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad.

16.No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación."

Teniendo en cuenta que se rechazó la propuesta económica del proponente FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES, la Entidad no considera necesario pronunciarse sobre el resto de las observaciones.

El proponente F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S presentó observación a la oferta económica de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S así:

En el Ítem 3,15 ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI – incluye tapa de registro 30 x 30cm, el proponente no incluye "Tapa de Registro 30 x 30" toda vez que caja de inspección debe de definir la inclusión de su tapa un elemento solicitado específicamente por la entidad, adicionalmente el proponente utiliza cable NO Halogenado necesario para cumplir Norma RETIE en edificaciones

públicas. Motivo causal de rechazo de la propuesta, "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación".

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI – incluye tapa de registro 30 x 30cm — **UNIDAD: UND** — **ITEM: 3,15**

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ALAMBRE COBRE THWN #12	ML	5		2.237,00	11.185,00
CONECTOR DE COBRE 8-4	UND	1		3.821,00	3.821,00
VARILLA COBRE 9/16 X 2.40	UND	1		192.228,00	192.228,00
CONECTOR VARILLA COBRE	UND	1		6.371,00	6.371,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**213.605,00**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 3 AYUD-1 OFI-1 PROF	HC	0,25		115.477,00	28.869,25
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**28.869,25**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	2,003		1.690,00	3.385,07
				SUBTOTAL EQUIPO	**3.385,07**
			COSTO DIRECTO	245.859,32	**245.859,00**

En el Ítem 3,13 CAJA PARA CONTADOR 65 X 40 X 20 CM NORMA EMCALI CAL. 18, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR el proponente no cumple con las características solicitadas por la entidad,

Por lo tanto, la oferta debe ser rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las causales de rechazo que se encuentran en el documento de invitación, la cual establece: "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

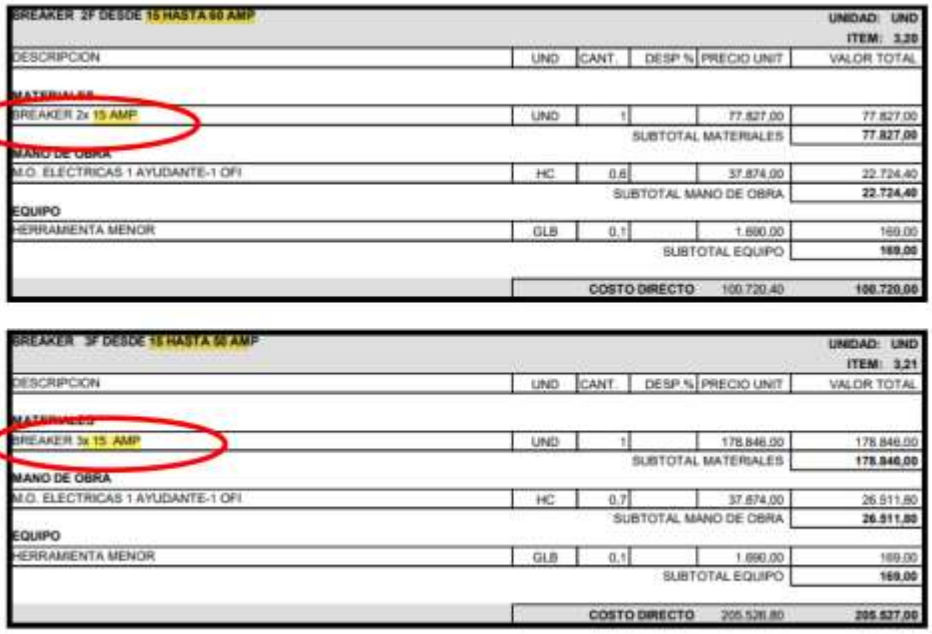
CAJA PARA CONTADOR 65 X 40 X 20 CM NORMA EMCALI CAL. 18, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR — **UNIDAD: UND** — **ITEM: 3,13**

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
CAJA 60x40x20 CM TRAFO CTE	UND	1	0	136.250,00	136.250,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**136.250,00**
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1		37.874,00	37.874,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**37.874,00**
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.690,00	169,00
				SUBTOTAL EQUIPO	**169,00**
			COSTO DIRECTO	174.293,00	**174.293,00**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

En el Ítem 3,19; 3,2 y 3,21 BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP, el proponente no ofrece el elemento solicitado específicamente por la entidad, ofrece elemento de menor referencia. Motivo causal de rechazo de la propuesta, "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación.

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."



BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP					UNIDAD: UND ITEM: 3,20
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
BREAKER 2x 15 AMP	UND	1		77.827,00	77.827,00
				SUBTOTAL MATERIALES	77.827,00
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,6		37.874,00	22.724,40
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	22.724,40
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.690,00	169,00
				SUBTOTAL EQUIPO	169,00
			COSTO DIRECTO	100.720,40	100.720,00

BREAKER 3F DESDE 15 HASTA 60 AMP					UNIDAD: UND ITEM: 3,21
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
BREAKER 3x 15 AMP	UND	1		178.846,00	178.846,00
				SUBTOTAL MATERIALES	178.846,00
MANO DE OBRA					
M.O. ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,7		37.874,00	26.511,80
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	26.511,80
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.690,00	169,00
				SUBTOTAL EQUIPO	169,00
			COSTO DIRECTO	205.526,80	205.527,00

En el Ítem 3,17 TABLERO 3F 24 CTOS NTQ - CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, el proponente no ofrece el elemento solicitado específicamente por la entidad tablero TWC. Motivo causal de rechazo de la propuesta, "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación".

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad."

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se permite indicarle lo siguiente:

Una vez revisado los análisis de precios unitarios del oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S, encontró lo siguiente:

En el Ítem 3,15 ATERRIZAJE CAJA METALICA NORMA EMCALI – incluye tapa de registro 30 x 30cm, el proponente no incluye "Tapa de Registro 30 x 30".

Por lo tanto, se rechaza su propuesta de conformidad con lo establecido en la invitación del proceso así:

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

"9. No incluir en la propuesta el análisis de un precio unitario de los requeridos o que haga falta los materiales principales para la ejecución de la actividad.

16.No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación"

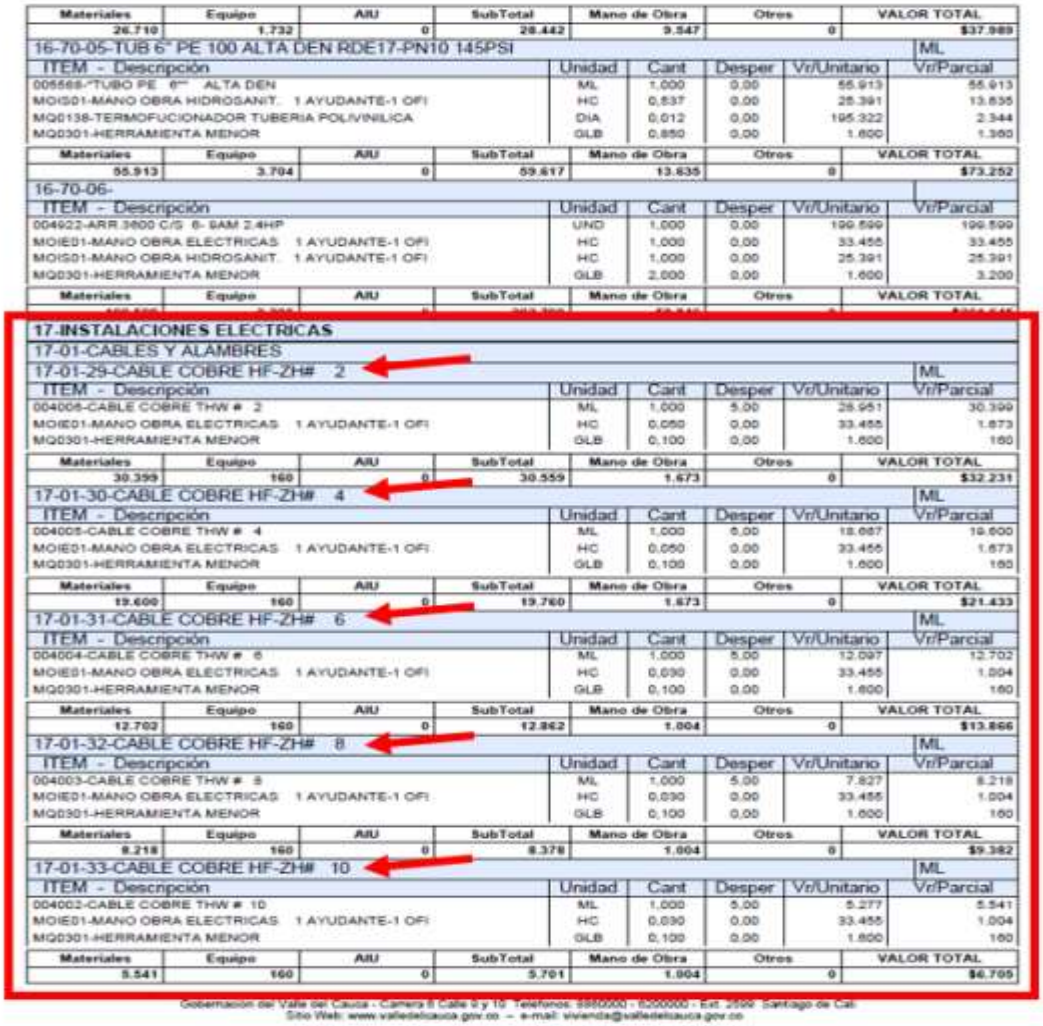
OBSERVACIÓN 2

El proponente NORBEY YAMID GÓMEZ MARTINEA presentó observación así:

En el aviso de limitación a MiPymes, nunca se estableció que las MiPymes deberían tener domicilio en el distrito de Cali, por lo que cualquier MiPymes nacional podría participar del proceso, aún si esta no contaba con domicilio en la ciudad al momento de la convocatoria.

Los análisis de precios unitarios presentados se basaron en el decreto 1-17-1276 de 2021, provistos por la Gobernación del Valle y con el cual la entidad contratante manifiesta haber tomado como base para la determinación de precios y en los cuales se evidencia el tipo de material usado, más específicamente en los ítems 3.03 y 3.04 y que me sirvieron como guía para la elaboración de los APUs de los ítems 3.29 y 3.30, ya que como ingeniero civil cuento con conocimientos básicos de electricidad, por lo que las nomenclaturas específicas y/o especiales de cables que se encuentran consignadas en algunas actividades del presupuesto me son desconocidas.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**



Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
26.710	1.732	0	28.442	9.547	0	$37.989

16-70-05-TUB 6" PE 100 ALTA DEN RDE17-PN10 145PSI — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
005568-"TUBO PE 6"" ALTA DEN	ML	1,000	0,00	55.913	55.913
MOIS01-MANO OBRA HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,537	0,00	25.391	13.635
MQ0138-TERMOFUCIONADOR TUBERIA POLIVINILICA	DIA	0,012	0,00	195.322	2.344
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,850	0,00	1.600	1.360

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
55.913	3.704	0	59.617	13.635	0	$73.252

16-70-06-

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004922-ARR.3600 C/S 6- 8AM 2.4HP	UND	1,000	0,00	199.599	199.599
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,000	0,00	33.455	33.455
MOIS01-MANO OBRA HIDROSANIT. 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,000	0,00	25.391	25.391
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	2,000	0,00	1.600	3.200

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL

17-INSTALACIONES ELECTRICAS

17-01-CABLES Y ALAMBRES

17-01-29-CABLE COBRE HF-ZH# 2 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004006-CABLE COBRE THW # 2	ML	1,000	5,00	28.951	30.399
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,050	0,00	33.455	1.673
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
30.399	160	0	30.559	1.673	0	$32.231

17-01-30-CABLE COBRE HF-ZH# 4 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004005-CABLE COBRE THW # 4	ML	1,000	5,00	18.667	19.600
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,050	0,00	33.455	1.673
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
19.600	160	0	19.760	1.673	0	$21.433

17-01-31-CABLE COBRE HF-ZH# 6 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004004-CABLE COBRE THW # 6	ML	1,000	5,00	12.097	12.702
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,030	0,00	33.455	1.004
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
12.702	160	0	12.862	1.004	0	$13.866

17-01-32-CABLE COBRE HF-ZH# 8 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004003-CABLE COBRE THW # 8	ML	1,000	5,00	7.827	8.218
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,030	0,00	33.455	1.004
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
8.218	160	0	8.378	1.004	0	$9.382

17-01-33-CABLE COBRE HF-ZH# 10 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004002-CABLE COBRE THW # 10	ML	1,000	5,00	5.277	5.541
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,030	0,00	33.455	1.004
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
5.541	160	0	5.701	1.004	0	$6.705

Gobernación del Valle del Cauca - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfonos: 8860000 - 8200000 - Ext. 2999 Santiago de Cali
Sitio Web: www.valledelcauca.gov.co – e-mail: vivienda@valledelcauca.gov.co

Respecto al análisis de los APUs de mi propuesta que hace la entidad, en el cual manifiesta rechazar mi propuesta, observo que, si bien se presenta la diferencia entre el CABLE DE COBRE THW y el de COBRE HF-ZH, en cuanto a algunas de sus características contra el fuego, el MATERIAL BASE, como lo es el CABLE DE COBRE, se encuentra incluido en el análisis unitario, por cuanto no hay omisión del mismo, además me comprometo a incluir en las instalaciones el CABLE COBRE HFZH en reemplazo del CABLE COBRE THW ya que como contratista de obra que lleva muchos años en el oficio sé que hay actividades que pueden ser ajustadas, siempre y cuando no modifiquen los valores contractuales y/o alteren la calidad final de la obra. En cuanto al precio, el incluido en el respectivo APU corresponde efectivamente a un cable de cobre libre de halógenos (HF-ZH) del respectivo calibre en cada uno de los ítems involucrados, por cuanto se trató de un error en nomenclatura, más no del insumo.

NOTA: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación considera pertinente señalar que la elaboración de la propuesta económica es responsabilidad del oferente, por tanto, si

bien es cierto los Análisis de Precios Unitarios tienen como base para los análisis de precios unitarios de obra el Decreto No 1-17- 1276 del 10 de noviembre 2021 "Por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca", incrementado por el Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) en un 4,24% para el 2022 y por el Índice de Costos de Construcción de Edificaciones de 9,98% para el 2023, es necesario que, en caso de un error en éstos, como por ejemplo la falta de un material base, entre otros, el proponente deberá elaborar el APU ajustándose a los requerimientos reales de la actividad.

3. Se ajusta el material mencionado de CABLE DE COBRE THW a CABLE DE COBRE HF-ZH, en los respectivos APUs (3.03, 3.04, 3.29 y 3.30), sin que esto afecte el valor unitario de la actividad, mucho menos modifique la oferta económica.

4. Apelando al principio de objetividad que reza:

Rechazo de ofertas – Subsanabilidad. - […] para garantizar el principio de selección objetiva, también es necesario que las entidades estatales se abstengan de rechazar las ofertas, por el incumplimiento de requisitos meramente formales, sacrificando la favorabilidad que podría representar la oferta que adolezca de estos defectos, si se permitiese su corrección. En otras palabras, es consustancial a la selección objetiva la obligación que tienen las entidades estatales de posibilitar la subsanación de los requisitos de participación, bajo las condiciones indicadas en la ley, antes de tomar la decisión de rechazar las propuestas que hayan omitido la observancia de los requisitos habilitantes; decisión que, por regla general –salvo en los casos específicos previstos en la ley, como el de la imposibilidad de subsanar la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta o de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del procedimiento de selección (art. 5, par. 1º y 3º, Ley 1150 de 2007)– solo puede tomarse si, previamente, se ha permitido que los proponentes completen o corrijan la información relacionada con los requisitos que no asignan puntaje, como mecanismo para hacer prevalecer el derecho sustancial sobre las formalidades.

RESPUESTA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

1.La Entidad a través de la sección mensajes de la plataforma del Secop II, realizó la publicación de aviso de la limitación de la convocatoria a Mipyme, donde se estableció lo siguiente*: "El presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso de selección".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el plazo para solicitar la limitación a Mipymes, los oferentes solicitaron se limitará el presente proceso a Mipymes colombianas de orden nacional, es por tal motivo que la Entidad no limitó a Mipyme colombiana con domicilio en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundi.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proceso de selección se podían presentar Mipymes colombianas de orden Nacional, sin necesidad de acreditar su domicilio en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

2. La Entidad se permite aclarar lo siguiente:

No se accede a la observación, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso (ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN), la Entidad indico que si bien es cierto los Análisis de Precios Unitarios tienen como base para los análisis de precios unitarios de obra el Decreto No 1-17- 1276 del 10 de noviembre 2021 "Por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca", incrementado por el Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) en un 4,24% para el 2022 y por el índice de Costos de Construcción de Edificaciones de 9,98% para el 2023, es necesario que, en caso de un error en éstos, como por ejemplo la falta de un material base, entre otros, el proponente deberá elaborar el APU ajustándose a los requerimientos reales de la actividad.

Por lo tanto, los APUS de la Gobernación son de referencia y estos se debieron actualizar, ajustándose a los requerimientos reales de la actividad de acuerdo con las descripciones de la propuesta, incluyendo los cables HF (libre de halógenos)- ZH (cero halógenos).

Por otra parte, la presentación de los APUS no es subsanable, teniendo en cuenta que en el documento de invitación se estableció lo siguiente:

Oferta económica – Formulario No. 1, Análisis de Precios Unitarios, discriminación de la Administración. Debe ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Formulario No. 1, en lo correspondiente a precios y los Análisis de Precios Unitarios, y en la discriminación de la Administración (propuesta económica).

Por lo tanto, la presentación de los APUS hace parte de la propuesta económica, la cual no es susceptible de subsanación toda vez que en los procesos de mínima cuantía la propuesta económica es el único elemento de calificación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882.2018.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

OBSERVACIÓN 3

El proponente GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S presentó observación así:

Una vez revisado el informe evaluativo, realizo las siguientes observaciones al informe en mension

1. Nuestros APUS fueron realizados de acuerdo al DECRETO No 1-17-1276 - del 10 de noviembre 2021 de la gobernación del valle, el cual arrojo como resultado lo siguiente:

17-INSTALACIONES ELECTRICAS

17-01-CABLES Y ALAMBRES

17-01-29-CABLE COBRE HF-ZH# 2 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004006-CABLE COBRE THW # 2	ML	1,000	5,00	28.951	30.399
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,050	0,00	33.455	1.673
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
30.399	160	0	30.559	1.673	0	$32.231

17-01-34-CABLE COBRE HF-ZH# 12 — ML

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004001-CABLE COBRE THW # 12	ML	1,000	5,00	3.642	3.824
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,020	0,00	33.455	669
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
3.824	160	0	3.984	669	0	$4.653
123.730	160	0	123.890	36.801	0	$160.690

17-07-26-SAL TOMA 220 EMT — UND

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004086-ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0,100	0,00	9.900	990
004088-"GRAPA GALV-GRUESA 3/4""	UND	3,000	0,00	662	1.986
004182-CINTA AISLANTE # 33	UND	0,010	0,00	14.900	149
005935-"ADAPTADOR EMT ,3/4""	UND	2,000	0,00	1.219	2.438
005936-"UNION 3/4"" EMT"	UND	2,000	0,00	3.200	6.400
005937-"CURVA EMT MET ,3/4""	UND	1,000	0,00	1.775	1.775
005939-"TUBO EMT 3/4""X 3 MT"	UND	1,000	20,00	23.900	28.680
4163-CAJA GALV. 4x4	UND	1,000	0,00	945	945
6093-TOMA 220 SENC PATA TRABADA	UND	1,000	0,00	37.000	37.000
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,100	0,00	33.455	36.801
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
80.363	160	0	80.523	36.801	0	$117.323

17-07-24-SAL TOMA 120 EMT					UND
ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004041-ALAMBRE COBRE THWN #12	ML	6,000	5,00	2.118	13.344
004042-ALAMBRE COBRE THWN #14	ML	3,000	5,00	1.453	4.578
004086-ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0,100	0,00	9.900	990
004088-"GRAPA GALV-GRUESA 3/4""	UND	3,000	0,00	662	1.986

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

LISTADO DE ANALISIS UNITARIOS

004162-CINTA AISLANTE # 33		UND	0,010	0,00	14.900	149
004212-TOMA DOBLE P-T AMBIA		UND	1,000	0,00	14.036	14.036
005935-"ADAPTADOR EMT .3/4""		UND	2,000	0,00	1.219	2.438
005936-"UNION 3/4"" EMT"		UND	2,000	0,00	3.200	6.400
005937-"CURVA EMT MET .3/4""		UND	1,000	0,00	1.775	1.775
005938-"CAJA RAWELT 3/4""		UND	1,000	0,00	7.656	7.656
005939-"TUBO EMT 3/4""X 3 MT"		UND	1,000	20,00	23.900	28.680
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS	1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,100	0,00	33.455	36.801
MO0301-HERRAMIENTA MENOR		GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
82.033	160	0	82.193	36.801	0	$118.993

17-05-38-SALIDA S1 EMT					UND
ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

LISTADO DE ANALISIS UNITARIOS

004041-ALAMBRE COBRE THWN #12	ML	6,000	5,00	2.116	13.344
004068-"GRAPA GALV-GRUESA 3/4""	UND	3,000	0,00	662	1.986
004209-SWITCHE SENCILLO AMBIA	UND	1,000	0,00	14.036	14.036
005935-"ADAPTADOR EMT .3/4""	UND	2,000	0,00	1.219	2.438
005936-"UNION 3/4"" EMT"	UND	2,000	0,00	3.200	6.400
005937-"CURVA EMT MET .3/4""	UND	1,000	0,00	1.775	1.775
005938-"CAJA RAWELT 3/4""	UND	1,000	0,00	7.656	7.656
005939-"TUBO EMT 3/4""X 3 MT"	UND	1,000	20,00	23.900	28.680
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,100	0,00	33.455	36.801
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
76.315	160	0	76.475	36.801	0	$113.276

17-04-09-SAL LAMP EMT — UND

ITEM - Descripción	Unidad	Cant	Desper	Vr/Unitario	Vr/Parcial
004041-ALAMBRE COBRE THWN #12	ML	9,000	0,00	2.116	19.053
004042-ALAMBRE COBRE THWN #14	ML	4,500	0,00	1.453	6.541
004086-ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0,100	0,00	9.900	990
004068-"GRAPA GALV-GRUESA 3/4""	UND	3,000	0,00	662	1.986
004182-CINTA AISLANTE # 33	UND	0,010	0,00	14.900	149
005935-"ADAPTADOR EMT .3/4""	UND	2,000	0,00	1.219	2.438
005936-"UNION 3/4"" EMT"	UND	2,000	0,00	3.200	6.400
005937-"CURVA EMT MET .3/4""	UND	1,000	0,00	1.775	1.775
005938-"CAJA RAWELT 3/4""	UND	1,000	0,00	7.656	7.656
005939-"TUBO EMT 3/4""X 3 MT"	UND	1,000	0,00	23.900	23.900
MOIE01-MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,900	0,00	33.455	30.110
MQ0301-HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,100	0,00	1.600	160

Materiales	Equipo	AIU	SubTotal	Mano de Obra	Otros	VALOR TOTAL
70.656	160	0	71.056	30.110	0	$101.167

17-05-SALIDAS SWITCHES

Como se evidencia en las imágenes anteriores para el cable HF-ZH #--, se utiliza la descripción CABLE COBRE THW #--, y nuestro equipo de licitaciones configuro los ítems 3.28 – 3.29 – 3.30 – 3.31 a lo requerido por la entidad y de acuerdo los cables requeridos, según la invitación publica las propiedades que solicitan son cables no halógenos o libres de halógenos referencias HF – ZH, y dependiendo del proveedor de cable varia la descripción del mismo, por tal motivo rechazar nuestra oferta por que en los APU la descripción del cable de cobre dice THW, no es suficiente, ya que las letras THW, quieren decir que dicho cable tiene aislamiento termoplástico de PVC, resisten al calor, resistente al agua, y las propiedades HF-ZH es complementario y significa libre de halógenos. Ahora bien, en cuanto al precio tampoco estamos desfasados ya que se contó con diferentes cotizaciones en centros eléctricos aliados.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**



ExZhellent BW (Cobre)

Cables con cero contenido de halógenos



Aplicaciones:
Se usan en circuitos ramales (fuerza, control, alumbrado entre otros), circuitos alimentadores y circuitos de entrada o acometida de las instalaciones eléctricas de los lugares con alta concentración de personas (que en un momento determinado reúna 50 o más personas) como: salones comunales de edificaciones residenciales, salones de comercios de grandes superficies, futuras ampliaciones de edificaciones dentro de centros, cárceles, teatros, vehículos, auditorios, teatros, estaciones de transporte masivo (tal como lo establece el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Res. 90795 del 26 de Junio de 2013). Pueden ser instalados en ductos, bandejas portacables y en canalizaciones.

Construcción:
Cable monopolar o multipolar, conformado por alambres de Cobre suave cableados concéntricamente, aislado con polímero termoplástico libre de halógenos (HFFR LS).

Características:
- Tensión máxima de operación: 600V.
- Temperatura máxima de operación: 75°C.
- Temperatura de prueba de envejecimiento: 100°C.
- Aislamiento con cero contenido de halógenos (ZH - Zero Halogen) y retardante a la llama (FR - Flame Retardant).
- Amigables con el medio ambiente, puesto no contiene plomo, ni otros antimonios.
- Excelente resistencia a agentes externos: raspado, impacto, abrasión, rayos solares y humedad, entre otros.
- Con muy baja emisión de humos (LS - Low Smoke), muy baja corrosividad y muy baja toxicidad.
- Aptos para uso en bandejas portacables (PC).

Especificaciones:
- NTC 5782 (Cables con muy bajo contenido de halógenos).
- RETIE.

Código (#)	Calibre	Construcción N° de hilos		Espesor de aislamiento	Diámetro exterior	Masa total	Capacidad de corriente (A)	
	AWG / kcmil	Mínimo (AWG)	Nominal	mm	mm	kg/km	75°C*	Soportada (RETIE y NTC 2050)**
3126236[illegible]	14	6	7	0,76	3,86	26,9	20	15
3126236[illegible]	12	6	7	0,76	4,06	42,3	25	20
3126236[illegible]	10	6	7	0,76	4,43	62,6	35	30
3126236[illegible]	8	6	7	1,14	5,86	104	50	40
3126236[illegible]	6	6	7	1,52	7,49	168	65	55
3126236[illegible]	4	6	7	1,52	8,97	267	85	70
3126236[illegible]	2	6	7	1,52	10,36	337	115	95
3126236[illegible]	1/0	7	19***	2,03	13,10	505	150	120
3126236[illegible]	2/0	12	19***	2,03	14,28	733	175	145
3126237[illegible]	3/0	17	19***	2,03	15,49	1123	200	165
3126237[illegible]	250	19	19	2,41	17,14	1362	205	205
3126237[illegible]	300	24	19	2,41	17,73	1645	230	230
3126237[illegible]	350	01	37	2,41	20,19	2080	280	280
3126237[illegible]	3 x 12***	6	7	0,76	8,47	727	25	20

* Capacidad de corriente permitida en conductores aislados para 75°C, en más de tres conductores que transportan corriente en una canalización sobre cubierta o bandeja, con base en una temperatura de 30°C.

** Capacidad de corriente permitida en conductores aislados en más de tres conductores que transportan corriente en canalización sobre cubierta o bandeja (directamente enterrados) con base en una temperatura ambiente de 30°C de acuerdo a la norma NTC 2050 artículo 310-15 (literal c).

*** Calibrado conductor circular para calibre del 1/0 al 4/0 AWG/kcmil.

**** Conductor construido con tres ExZhellent BW calibrados con chaqueta exterior. Los valores de número de hilos, espesor de aislamiento y espesor de la chaqueta de nylon corresponden a los valores de cada individual. Los valores del diámetro exterior, masa total y capacidad de corriente corresponden al conjunto completo.

Código indicado en la tabla pertenece al producto en color negro, para realizar sus pedidos en colores diferentes por favor cambiar los últimos dos dígitos según corresponda: 07 blanco, 03 rojo, 04 azul, 05 verde, 08 amarillo. Otros colores bajo pedido (ver anexo 01).

NOTA: La referencia que corresponde al conductor se encuentra en la referencia de cable conductor de Cobre y puede ser con calibración conductor unifilar/concéntrico/cableado (UDC) o con construcción de alambre único (SAW - Single Input Wire).



Dicho lo anterior, nuestros APUS, fueron estudiados y realizados de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación pública, igualmente no es propiedad del proponente colocar toda la descripción y/o especificación de un insumo en sus análisis de precios unitarios, si ya se tiene la descripción del ítem, en este caso el cable libre de alógeno, por tal motivo rechazar nuestra oferta por que la descripción del insumo dice CABLE COBRE THW #-- donde cualquier cable que se compre llevara las letras THW-THHN–tHWN - etc, así mismo en la descripción del ítem se especifica que el cable debe ser LIBRE DE HALOGENO, por ende rechazar nuestra oferta por no colocar la especificación completa del cable a utilizar, no es propio. Por tal motivo solicitamos reconsiderar el rechazo de nuestra propuesta.

Con respecto a la limitación de MiPymes, resalto lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021, que establece: Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Dicho lo anterior el proceso 4143.010.32.077-2023 quedo limitado a MiPymes colombianas de acuerdo a lo

*establecido en la normatividad y los documentos del proceso. Por ende, la oferta del señor NORBEY YAMID GOMEZ MARTINEZ identificado con cedula 76.321.813, cuyo domicilio en la ciudad de Popayán departamento del Cauca, tal como consta en el RUT del proponente, por tal motivo estaría en causal de rechazo ya que el proceso en mención fue limitado a MiPymes de orden territorial tal como lo menciona el artículo 2.2.1.2.4.2.*3.

RESPUESTA

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, considera necesario realizar las siguientes precisiones:

No se accede a la observación, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso (ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN), la Entidad indico que si bien es cierto los Análisis de Precios Unitarios tienen como base para la elaboración de los análisis de precios unitarios de obra el Decreto No 1-17- 1276 del 10 de noviembre 2021 “Por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca”, incrementado por el Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) en un 4,24% para el 2022 y por el índice de Costos de Construcción de Edificaciones de 9,98% para el 2023, es necesario que, en caso de un error en éstos, como por ejemplo la falta de un material base, entre otros, el proponente deberá elaborar el APU ajustándose a los requerimientos reales de la actividad.

Por lo tanto, los APUS de la Gobernación son de referencia y estos se debieron actualizar, ajustándose a los requerimientos reales de la actividad de acuerdo con las descripciones de la propuesta, incluyendo los cables HF (libre de halógenos)- ZH (cero halógenos), la cubierta de estos conductores está exenta de elementos como el flúor, el cloro, el bromo, el yodo o astato, al no incorporar estos elementos se comporta mejor en caso de incendio que el PVC; los cables THWN, THHN, TW, THW son conductores aislados con una capa uniforme de material termoplástico policloruro de vinilo (PVC) o nilon resistente a la humedad y al calor elevado, utilizados en circuitos de fuerza y alumbrado en edificaciones industriales, comerciales y residenciales, en ese sentido los cables anteriormente descritos no cumplen con la reglamentación Colombiana, en el RETIE en su numeral 20.2.9, dice: En edificios o lugares con alta concentración de personas (para nuestro caso las Instituciones Educativas) se deben utilizar conductores certificados según las normas IEC 60754-1-2, IEC 601034-2, IEC 331, IEC 332-1, IEC 332-3 o equivalentes. Se trata de cables libres de halógenos, retardante a llama y baja emisión de humos opacos.

Por lo anterior, la Entidad considera que en su observación el proponente está incurriendo en errores técnicos al decir que HF-ZH es un complemento, al igual que equiparar los cables libres de halógenos con los cables THHW, THHN, TW, THW en cuanto a su funcionalidad y uso.

Finalmente, en cuanto a la observación realizada a la limitación de mipymes la Entidad indica que a través de la sección mensajes de la plataforma del Secop II, se realizó la publicación de aviso de la limitación de la convocatoria a Mipyme, donde se estableció lo siguiente*: “El presente proceso de selección es limitado a Mipymes colombianas, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso de selección”.*

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA** **4143.010.32.077-2023** **RESPUESTA A OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN**	**07.03.2023**

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el plazo para solicitar la limitación a Mipymes, los oferentes solicitaron se limitará el presente proceso a Mipymes colombianas de orden nacional, es por tal motivo que la Entidad no limitó a Mipyme colombiana con domicilio en la ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proceso de selección se podían presentar Mipymes colombianas de orden Nacional, sin necesidad de acreditar su domicilio en la Ciudad de Cali, Yumbo o Jamundí.

Elaboró y Proyectó: Comité Evaluador